monto de l Multil Mille monullo de la propiedad del Panticario Ole Janta To A de Sunta 1111000 CO - BM CAT 8 DOC . 418 Fol 21 Milo constilla

Sello sexto, para los años de 1848, 7 1.839 A. 621 10 Just de promovados Turnia Pedro Tamitino Igles Sind, apoderado feneral de Don Tedro Tymuco de las Rias Sin vivo del Santuanio de Santa Riva y adu nombre, ante Ufin pa dige que atcerecho del Santuerrio conviene, de Sirva Ufia ordencin que el Escribuno publico D Immuico die In Cadries Subsessor en les protocoles Te du anteresor Don Leomando Mu pos Calero, mede a continuación 7.8-203 este recurso, testimonio en public forma de monera que haga fe Junio, de una Eserctiona que pa mil Setementad conquenta y Sobre la Huerta del Limoncillo Vendeda, en enfiteusis à Don Sanches por d'espreso y termino cien arios que se hallan vericidos, q ora Citación del procedor Prestitero Bore 9 Jauregui - Por tanto - AUS sudo y suplico de serva orden into en fustina et Cetera-Fedro

combre veinte de mil aborientos trem tay who con Cituion Carrages Probeyo Probeyo y firmo & Decreto gice intocesa. Il Senor Douter Don Antonio Carrae Mo gers de las trabacule de fustura y tuas promera instancia de esta capitación elviade Suffra francisco de Paula Not " cason - En el mismo de hiso Saberelo Decreto de la vuelta al Senor Doctor Don Manuel Tourequi il que int trudo de su contenido firmo de que mumodia hue otra all on Pedro funs Just! Sias= Coros= In la findad de la Pieres del Peru en Ocintey cimo dins del mesde Vetubre de mil Setecientos cinquen ta y Seci arios estando en la Celoa Froval del Convento de Santa Prom de Senta Maria delorsende Red; cadores el muy Reverso Padre Maestro Truy Gregorio de Mendoca Prior actual de decho convento por ante mi el Escribano publico mando funtar al son de compa na tamba a toda su comunidad come la housen de moy contambre para efecto de confenir todas las cosas tountes al servino de Dios

ma orden para que este la gereire da rante su lidais sur sufalleumments et Beberend Ridre diacetro Tray Ty mand de Gargas de decha mon, Sona Marindo Bargas Deria Getrade, Do De Paula Dona Julium de Ban yas con datidad de que la ultima que fulleinere Anter de cumpilirse lo 8 Sesenta anos prodice nombras persona que entre al goue de los anos que fal Taben por cumplir o' sur albaneary he nederos entro del termino dedos menes y que desquer de Cumplidos decho & Perenta anos habrade bolver decha finea al Convento con todo lo que tubière sobrado y edificado sen la Oara, y Cultivado y meforado en la Huerta Sin fred ir por Sa Valor cora alguna, ni menas si unte de cum pline los sesenta anos quice Sen Soltanta por da propio arvitre no habrande peder per ramonde me fora s alguna paga y asemuna con las catidade s de que habia De toedifican la Casa de todo do que. necestuse meforar la Houerta y adelantanta de Arboles frutales y plantando otra de muebo, y aga ardar y Cumplir Tooas la & demas conducione S que se mostimbran en

Sello sexto, para los años de 1838, y 1830 M quales escrivas obliga Oore aprayar por via de Can premion la Cantro as de domient y conquenta pero en cada un año Querante los dichos Sesenta anos por que se le otorgo, dicha Escritura por este Convento precedidas las tres con dultas i tratado es que se aco tumbrun, begun todo mas i gamente parece de ella que lefue, ctorgada Loia cimo de l'Eliebre del anyparado de mul setementos cenque entary uno, ante felipe fore de Baraba Escribano de sa Mages Tad y de Provincia en cuya Virtud la poregodiche Preberendo Padre Macito dray Fore de Bary hada et dia primeri de Mayo de mel Setementos conquenta y da en que his suelta y traspaso de . chart (went a en ra Baraona por Esentura otorgada ante gabriel de E quinabal Escribano de Salla dertad a cuyo margen original

adistratur etdia ve la volvieron à de novembre de mix Inter the me ano de Setementos conquenta Louis, en la pour y u la sedich. Deberendo Padre Maestra Juny Jose quien Dia ventey suis de octubre Se mil Setementa emquenta y tres la cedio y tra & pase utilmamente en el Ba chillen Don Tuan Fore Gui Sado por Escritura Horgada ante Mejo Melendes Davi la Escribino Publico. Bafo de las mismas Catidades conduis oner y Canon de doscuentos y an quentapesos conquediches Pa One la goraba en fuerra de la Escritura que de ha citado que le fue atorgada por este con vento ante et victo Teleja Tore de Daraba etdia cimo de Octre bre de mul Seterientes conquere tay une; Pero que hullando To dute Butillen Donfu and one en el manejoy pore eion de esta cara y Huerta Botode aquellas conduiones y calidades, y pay ando el Canon referido de que no

Midia peal Sello sexto, para los años de 1828, y 1839 debe Cora alguna tens predido asa Caterridad sele concedie In por cite Convento quarentay como anos mas paraely Douba Cara Hiver Tay callefor De Cuartos, dobne los conque cino anos que le fattan por co mer alcumplimiento de las le Senta anos, porque se otorgo la Citada primera Esentura que funtos unary Otras hacen cien anos que hande emperar à comeny conture dood el primero de atepresente ano de la flow de Setementos Conquenta y en el minu arrendamento en fitenties obligandore apon la Cantidad de Trescuenta f peros en cada un año enque logracite convente el aumente de conquenta annueles y above la mitad como fueren cumpli do, y guedemande quardar, y cum

plir todas las Condinones expresa dad en el arrendamiento hecheo portos desenta arias Edute. There-Mende Chare Macitre fray Jonede Day de soligaba asimismo ave frian, la Com, y callefonde todo lo que al presente necesitare y a mejoran la Huerta Sem brando de trooles frutules que Sean utiles a Sa mayor aumen ty tode la que tiene destrea, blan ca y a que Roefure de progare C Canon que ofrece de las treses enter pero o, en cada un ana pur dos Seguidos trade poder este unvento entrarce en la Huerta, Sin payon cantidad Alguna de mejoras que enellay du Can hubiere buch y que Jenewas landichas Cren arias hade volverdichn Cora y The esta al convento con todo le la brado, meforado y adelantado enella, Sinjunyar cera alguna, y combingo dicho Preverenda Padre Maestre Prior, d'inin do que les hacia a sus Paterns Toder esta propuesta para que reconveren di era titel y con beniente alconvento haven este suebo arrendamento enfi

Medio real Sello sexto, para los años de 1834, y 1839 tentiro en la conforma Tad que la terria Treduca y se ha egnerado alo que respondier los Preligiosas que le habla son precentes todas unammeres y conformer nemine des crepante este es el primer trata Con consulta que senos ha he cho: en la Sey und a d'avennos men othe parecer, ton la que secone formodicho Reberendo Par 2 Maestre Prior confirmanda le en mombre del Paire de Hijo Toll Execute Santo Amen y finne funtamente un la diction Reverendos Padres que le hallason precentes e I Le Menson - Prior de Sant Prova - Fruy Gregor your Maestro-Catheron Presentado - Irang preder Moral Fray Jomas De Cartro Stray Selvertre Seballos Maria de Cordo

va Subjection Fray Manne el Prital Fray Dominga no Municary Calero Estrata ne Reblica Enta Cinda de las Reyes del Peru en Veritey Leis din Del me 8 de Ottubre de mil Setementos Conquenta y Seis arius estan Od en la Ceta Frioral del con vento de Santa Prova de San to Marin de la Orden de Bre dundore S, el muy Teberendo Pore Maestro, Fray Gregorio de Mendora Prior actual Toucho Convento por unte mes el Escribano mando funtar la Commendad, a sonde came frana turida como lo hande my contumbre para efecte Outratary conferir la coras totante al Servivio de Dias rue estro derior, been y utilidad de muestro convento y estando Juntos y congregado en dicha Cota Frioral Per Paternidad muy Reberen Od defoi La proprie à Unevar Patermades en primero tratado y consultar que les hi quell Bachiller Don Juan

Jose guigad, porce en arrendamiento en enfiteature por tiempo de Sesenta anos una Casa Alaunta que es proprio de este Convento que esta batal Tuentedel Più grande por las barrias de Van Lasares paindo el Seguion que braeli Inda por un Cortado y reyendo con Huertade Don Cipiiano De Fefada, Ferorer del Frebunue Privativo de la media anunta. y Lambas; y porelotro cortado contagne Mamandel Ginon cillo y que asi mumo posee un Callefon de quarte meliego, endiha Hicenta y before lus mumos lineros. Cuye mon po secon tiene en fuer ia de una Es evitura de arrendammente infiten tur que este convento otorgo al Reverendo Pare Macitro franz Jose de Bary an del minne por el referido Tiempo de Serenta anos ante felipe dore de Daraba Greribano de Sa Magestad y de Provincia da fecha cinco de octubre del ano parado de mil Setemento conquentary uns; con el conon

Media real Sello sexto, para los años de 1838, y 1939 4 pennion depugar a este Convento la cantidad de Concientos y Cinquentaperas an muile de Seis en Seis meses ha mitad commencer Cumptidos batode lus cationdes y condiciones que refriero en duho Primero Tra tad de cuya Crentura otorgo Tres pason dicho Bachiller por el mes de vitubre de Setementos cin quenta y tres, con el proprio canon Cationdery conduciones, en cuya District he haps sendo el presente Sin deber cora alguna braita e deaprimero de noviembre como venidero de este presente Delafliha y tambien les propues a Sus Paternidades, quedicto Ba chiller Don Juan fore a ora del presente le trapedido quele otorque muebo arrendammente en fitentino de la Minnia y Callefon portiempe de quaren to a cimo anos mas untos con cinquenta y como

anos quelefatransportorrer de la Sesenta ana de la journementale an cien anos portorque hande go Jan y du hacredoros y desceures las Octionsformen que hande emperarace merode nobiembre produce de midero de este ano en adelunte y obli gandore apayar Cinquenta pieros annuales mas que funtas con las Torcientos y Cinquenta del canon conquelayora haven trescientes peros que tradepayar cada arra y sus heredenony subserves has ta el Camplimiento de los ci en anos enque hade bole er di chafinen, a eite convento con todo to endla labrado y edefriade, me. fordo y Outrivado Pinipayar por ello com alguna que quede mas De guarder y cumplin las condiunes dela citada Eserctura B obligaba a redificion la casas y callefonen todo lo que al pre & Sente necentare y a mefor uf) Inst Cuertas Sembolati Coolabe Arboles frutales que saan utiles a su muyer aumente en todo la que tiene de Avea, blan ca, y a que; Sidefarede pagarel canon de las tresuentes pero S

Medio ren? Dello, sexto, para los años de 1838, y 1839 ja uned a cite Convento entras Dad year de la Huerta y fabruadela Coura y Callefon; todo lo que bolvio a regre triles emangandoles adulus Pa Over que vicien Sus Paternidades A. en util one et sarle la finna en la Conformed ad que sea delha y you to revolveren con su proveces a que respondieron la seligio nemme digereparts que en el tercero tratado con mejor ao cierdo recolberiare dando Sade que de conformo duto Reveren O. Padre Macetro Prior confir mundo lo en el nombre de Paose of del Helo, of del Espini to Santo Amere y lo firmo funtamente con los Religioca, que de hallaron precente S. y yo que de ello dey fee tray

Gregoria de Mendora Prior des Santa Canta Born Brug Jorgo hu Caberer Freent a Land Tooleral Fray Forma Contras Procurador Fray Manuel For tal-dray Donningo Box Joles Fray Silbertre Sebullers Interni- Leonado ellumos y Calero Escribario Publico 13. En la Cindad de las Reyes del Tem en vente y sete dear del mede Vilubre de mil Sterien to of linguenta y seis cono S: Estando en la Celda Prioral de l'en vento de Santa Prona de Santa Maria. El muy Freverendo Padre Maestro, frag Grego red de Mendo Sa Frior actual Todula Conventas del orden de Pre Teradores por ante mis el presente Excribario, mando funtas la Comunidad, à Sonde Capana tunida como lo hande un y cof tembre dese funtan para gle & to de tratar y conferir las cora & tocantes al Servicio de Dias mues tro benor, been y utitioned de dulier conbento y estando funto S y congregado Sendulha ceda

Media real a Sello sexto, para los años de 1838, y 1839 A Throwal Difer duto Reberon do Fare Prior busins Paternida Oes han Sido Mannedony fun tos terrera Vez para hucertes Sa ber porcete terrero y ultimo tra taile que este Convento here por Suya prapia una Caxa Huenta y Callefonde quantas citural a bate del Punte del Prio grande de esta Cuidad (en las barries) en la s barrios de San Lasaro, paredo el Lequion que va al molino que Mamunde Presa, que linda por un Cortudo, y su respondo un Huerta de Don Ciprimo de Jefuda Ferorero del Fribunal Porbation de la media annata Lumbar, y porelotro laso contaquellaman del Dinnon uillo, y pordelante conta ca Me Frent y duto Cogum cuya finia porce en arrendami ento, enfiteritico, portiempodede Senta arias, el Bachillan Don Ju an fore Guirado, enfuerrado

la Escritura que este convento dos y al Trecessor Pare Mas modray forede Bar qui Delmis you orien parel refer to tampo and felipe force fored Dona bar escribano de la Mayantes y de Provincia doia cimo de la tubre del amo pasado de mil Serciento conquenta uno, con el Carron y permion De payer la Cantida Dedorcien tory Conquenta peros, en Cada un ano delos que corrissen Tendericho dia en adelante, une tiempo truspaso ducho Rebe rendo Padre Maestro en Doná flo ra Baraona un consentimien to de Dona Staria, Dona Ge mudis- Dona Faula, y Dona Julianade Bargas enquienes habrade recarrely one elafine Despuerde Su Muerte huitu el complimente de dution Rien ta anos comaparece de la Escritura de traspaco storgadas ante Gabriel de Egui sabal & O entano de du Magentid en pri mende Mayo de mil Setecienta conquenting dos, la qualfre disueltary distratada adu margen en vente y tres de

Sello sexto, pura los años de 1838, y 1839 viembre del muimo ani y la volvio a cever y trais duto Reberendo Parre Maes pay Jouede Bargas en el citado Bachiller Don Juan Fore Juicas por Escritura ante esterno Melendes Dabila Escribano Seude vilubre de Setecien tos Simulatory tres, bufore for unmas Chambas y Condinones conte midas en la Esevetura de Enfeteu cis que por la Serenta anos otos qu'este convento a dutre Rebesen do Jasse Jony Medels arya y unelpropio Canon de d ecentos y conquenta peras no decho Bach Mer, y lleba corridor mos de la Resenta que cumplimi eldulio dia pri de Noviembre ver de cité presente ano haita diatiene payor

alguna en cuyo estado selebrabia un precente Ris Arteriordas por partede dieles Carlollen Den from force le le consedime parcete para el gore de della Cara Muerta y Callefon de quantas Sibre los cire quentay como que lefaltan porcineral Cumplimente de la Se unta porque sectorgo la citada promera Escritura que funtos unos y Otros hacen cieno arios que hande emperar acorress y contante Deide el dia prime sode nobiembre procumo ve modero de este presente ano de la fechade mil Setementos con quentury Ries en el mimo arremannento enfitentino, obli gandore apagar la Cantidad de trementa prosen ad a un año Logrando este con vento el aumento y utilidad de cinquenta peros commules ty hucer las payas de Peis enf Seis meres, lamitad como fueren cumplidos y que ademande guardon y cumplin todas las conduciones exprendas encl amendamiente hicho por los Seventa anos ad cicho

Medin real Sello sexto, para los uños de 1838, y 1833 A a ducho Preberendo Pad se Maestro Fray Jose de Bargas se obligaba a si miomo a redificam In carry cultefon de todo la quenecesitare, al presente y a mejovan da Huenta Semi brundo (Sembrando) trboler frutales que l'entile asu mas you aumento todo lo que times t de Area blanca y aque sidefare depayar el canon de les mescere tos pero es que ofrece en rada un ano, por dos legrandas ha de poder este Convente entran se en la casa Huertu y calle for sur payar cantidad alguna de mejoras y fabro en que limbrese hecho y que fenerios los dechos cien and I hade volver dulia ausa Huerta y tallefon al Convento, Simpayan delo mumo modo mada de la la brado y mesorado y conclugo Ducho Reberendo Padre Ma

Sello sexto, para los años de 1839, y 1839 Z vean Ouesas Paternadade y estil y combeniente haven mucho arrendamien que llebo propuesta y todas los Preligiosos que ronpresentes unanimes y un former nemme duerepunte habiendo Conferdo umas con otros algun espanio de tiompo, respondentin, ya ros consulta y hallomo para que se de la finea arrendamiento enfiterition al ducho Backellen Don Fre fore Guisado por el trempo de grunenta y cinco anos Le hapedido do l bre los conquenta y umo le fattun por correr Delas Selen ta anos porqueta esta

govand en fueria del arren damento becho al Trefe rendo Fadre Maestro hay to Te de Bas que que ce la fa trageciso par que la joce Je sores por tiempo de cien amas en conformidad del arrend a miento de huce de prayan con quenta peros mas delas doscientos y unquenta peras en que la tième de haven pon todo, Trescientos peros que se hude obligan apagande ca nong peneron en vada un año y hacer las pagas de seis en Seis meses, La unitad que hun de emperar a correr y contar e Teld Duho dia primero de no viembre vemiliero de estepre Sente and en en Escritura Reverendo Padre Maestro Prior, durante su vida y despuerde ella Res herederas y Subresores que decho of a chiller Don Fran Joses, nom brase paraelyone delafinia parta el cumplemiento de la duchos wen anos for

Medio real

Sello sexto, para los años de 1839, y 1839 asondedicho Canon obligandore en duha Esen tuna el referido Don Jameso le aguardar y cumplin to clas Calidades y conditiones que constan en la pris critura de arrendamente que Le leotorgo a ducho Beberend. Padre Macitro fray Jose de Maryus journ el you de esta me vaque se lectorgare que reha de lus que se le han pro puesto y constan de citos tra tudos y conhas demas que. el Reberendo Partre Macita Prior tubiere por con abonefino del convento par to qualy para Dela Escritura que Samuele dieron fastante y plido Forer para que midud Reberenda la him

y storgare elconvento le huce storga y ratefin derde alor hora hampre como si la de la ligio so or que hand de la la la den presentes y paratufarmens y Seguridad, obligan dos trines y rentaj de dicho convento ha bidovy fur huber en aquella vray forma que marqued any debun hurer loi y deiles Reberen To Padre Maestro Frion de con formio y aprobo, este tratado enel nombre del Pare, del Hijo fumandolo contor Religions que se haltoron presentes e yo regueday fer- Fray Gregorio de Mendora - Prior de Santa Trosa Fray Gregorio Echega my Maestro - Truy fore cal Teron Presentudo- Mariade Bargas Subjection tray to sede Moral Fray Mann el Portal Iray Jomas De Cartro Proceivador - Lay Donningo Bardales-Im Schoestre Seballos Antemis Leonardo Munos y ca Leso Enribano Publico Enfitentie Seprim quantos esta carta

Medica real A Sello sexto, para los años de 1838, 1 1839 M Mieren como de el Maca my Gregorio Mendora, Frior actual del Convents de Santa des To de Santa a Maria delordende Preducadore de cita Cuidad de las Reyer un vor, y en nombre des Diche mi combento y de sur Be, legeno es que al presente sony en adelante la fueren por qui. energients von y caucionde rate, grato entul muncera que esta rung pasarun por clorden y for madelo que má expresado, em Obru Exerctiona y en Vertid del Poder of functiad que seme Die y confino por el ultimo de les me tratudos que rengo celes bruder an ha commind a dedich anointo en los dias vente y esp co Deinte y deis, y Bente y tiel te de este provente mes de viter bre, y arro de la fecha, ante el presente Escribano aquiença do que parala mayor formera de este motoumento y que te en el elconsentimiento de di

cha Comunidad, inverte decho s Buttedo Ego el suadicho lo oge do. Suco meentor y u und a éta fa. cedida ami el otor y unite coma Prior actual digo que por cuan to eldicho Convento de Sentado Sade Santa Maria tiene por Suga propra una Cara Hu estag Callefon de quarto bafadel Tuente del Pris yrunde enle, barrios de dan Lasano prinado el Ceguron quevajorael motino que Mumande Pre da que tinda por un Costado y respondo con Cuerta que porce Don Cipriano de Jesada Jeu reso del fribunal Pribation de med en amuala y Lansas, y por el otro Cortudo con la que la mande Lumaniello degue erduens Don Baltarar de As me, ypor velante en la calle Beaty dicho Cegunon, una Amaque va destino ada porce en armento enfitentico por tiempo de Selenta una el Bachillen Donfran Jose Jundo con el Canin y pen

Marin real Sello sexto, para los años de 1818, 2 1889 4 iondedescientos y ein equenta perorque praga este con bento cada un ario en fuerra del arrendammento enfitenties que de ella de otorgo al Preberendo Pa de mi Mendi. Productiones qui en traspació d'icho trempo end refered Bachillen deque lleba Cumplinos Cinio anos hanta eldia primero de Novi embre proceimo venidero de este ano como parece De las Escrituras Cetadas en los tratados incertos y trabiendome, propuetto que setadiere en la mis ma Conformidad quelatione, por tiempo de Cuarenta y cimo arios marque funto con los cin quenta y como que le fattans por Cumpler hacen Cren and propa yourla, y sur herdera y Subreiver amadiendo a el Commonde doscuentos y conquenta peros que paga cinquenta pe

hesos y conociendo des titel deter mine con Consulta deducha Como ento enfitentiro, los dutos qua senta gemes and enla forma que se cymera endecho s trutados muerto y principolo en egenci on Oltryo por La presente y en agsella Via y forma que mas haiga luy ar inderectio que apruebo y Prebulido y Bra tifus la Escritura de los Sesen ta anoi Primeros conquela gora y Redoy en melo Arrenda) mients por Vinde Venta enfi Tention anche Wachillen Don Juan fore Gunado la decha Ca da Houerta y Callefon de gu artos contose lo que tiene y/e pertenere de voir y Contambre S Desecho de agua y contos Ar. boles que al presente tiene s'in que fatte alguno de lorque se contienen enta momorra con queleque arrendada ad who dre berende Parcellacettro frug Jose de Bargas y por tiempo y espans de cuarenta y enna anos marse los conquenta y ano quele faltare por correr

Medio real Sello sexto, para los años de 1939, y 1839 A Cumplemento de las mmera Escritura que hacen ien anos que hunde em acorrery containe deseeld Mondero de este presente porpreio Cada uno de En peros apayartoide Siis en. meier la milado conforme fuer Cumptidos una paya en a varance trementa a quardar y Cumplin Buerta y C rande guardar, y Cumplen

en todo y portodo la Escritura de amende sonte expetentiro que el ducho Convento atorgo al Babo vendo Tadre Maertro par Tore de Dargar guren de lutreursue den fultur a sortiguna de sus cercas ciones por que la hande Observar bafode las mussues pressas gra barnenes, y con muias en la mis ma forma y maneras que de ella Con la haita que lean aumplidax les referedos Cien and que fun tos Con los Cinquenta y cinco que le faltan por cumplis de aquella, y los quarenta y cen co por que ahorade le Oterga empieran a correrdede et den pri mero del mes promino Venidero de Novembre de este de la fecha Con Catidad de gue hade nom bras peruna que lesubieda enel gore reductions fineus peradespu ende Sa falleumiente osas Alla ceus y herederos en ettermino de On meres, y la humadeligacion hande tener Sus Subcesores brasta el Cumplimiento dedicho s hen and y ne mas, storg and o Enda porced of en Sutrempo escrition de reconvenirente en

forma a favor deducto Concenta 16 conto desira Consta in les Inna Condition of the Cetada y Emilina 1 1 1 1230 ol of Then con consisten que et diche Don Juan fore Guilado y har de mas presso. narque le Subredieren durante et référed. tiempo de cien arros, hande parjar por el Canon de Dula Cona Thuestony calke for la Cantidad de trescuento pocos De Seis en Seis meres la mitad como Green Cumplidan, y endefande de haver la progra des arros de quidas hade poder el Convento quetar la finea sompayan cante des alguna portaronde meso. ras, va deunde fabrie a, enla Casa y Collefons odel cultivo y aschantemiento enla Theesta. Uten con Condinon que de made obliger et outro Donfin un fore Grun à do a rédificiens In Caray Callefon de todo lo que al presente necesitare, y a meferar la Muerta fear brundstade Arboleg fruta les, setiles a sa mayor aumen to endoca loque tiene de area, blama, y hade obligan asks herederony Subscraves a que

Medio real Sello sexto, para los años de 1838, y 1839 brada y enfrada y cultibada y cultibada para logud y lo mas que Se contiene en esta Escritura y en la citada, de vuelve a reba lectar la Sesta Condicion de ellas debre que el Reberondo Padre Ori or que fuerede duho Convento La de poder envian porsona cada cono a registras toda la Casa Plin erto y Callefor y que se sepon 1. Se ha quetado Arbol algu no, y di de Cumple con cità El critura y la Cituda sin que la parcedora puedan ponerte el Hen con conducion quedala Valhillen Don Juan Jose General hade pay an al pre Sinte Escribano las derechas de las tres tratadas, las de esta Esortura y los del tetamonio que hade dar de to do para el Archivo del con o ento yten un anduvideque

Meyo que se Dumplan les cen anos hase bettier al comine su la eynerada Jenra contoka de en ella labrado, redificado y cul lione Singre por elle se payer cora alguna por porte de Convento a guien tombren Trade Wolver Fidurante et refe vido trempo la guinerende for los poseedores Im haver experien no paya alguna It ne con conducion que ette Omendamiento enfiteuts la como parece en la antèce dente Esertiona de la houce Deducto Vachillen Donfu an fore a su viergo y ventura por que aurigne en et tiempe de las Cun anos que lefutias. para Correr Subreda De deteriorar se y end los Consumure, y acabane per terreroto, fue yo, Oupre notro Caso fortuito acadiso o por acadier, aun eque aqui notedulare hade den per cuentary meige de delles Don Juan Jose y de Sus Sul Serores en la fina que han de ser obligades aboliersen à Redigions, cultivar y poner

media real Bello sexto, para los anos de 1838, y 1839 £ egun y de la mane estaba al riemper de ruma de forma que buel Na a certain Sucha casay Calle fon abitable Con Su Huerta fruitales y an tes de ir en aumento y no hayande presir desenento re tapade la decha Venta n Utwo interes porque hande pa gar la sente unterassente y no Cumpliendalo an ha de poderel Convento apremo arlos a que lo hayan, o ha certo ana Corta y porto y une enello Segastare las con sub esta Escritura. el furamento y declar ubn c imple delapante de dutio Convento Singue aberiquación para que ella hade der relebado en for qualer duchas condeed

day en arrendamiento enfe Tentrio a diche Bachiellen Son peur fore gereado la expresado finea poreltion po de ena Juntos conlos Conquestos y come que le fallon por correr de la journera Escritura la le poretuempo de cien ano contagnemien eymerada, ydes De hiego en mombre de duho Convento de Oedo, Venuncio, y transaso, et derectio y Seño no util y poreur in que ha delin finna tiene paraque Layore y porcea y las persones que monnione paraque le Subredan vererounde come n Pero endula Convente eldomi mo derecto dedecha fina a moduens y benor de supre priedad y en su nombre dong de der adicho Vachiller Don Juan fore quisado y alos que le Subredieren paraque to men y aprehend an la pore condedelha finia fud enpe o cetrafudicialmente como ber poseure, y oblige a dutie convento de la everior Sey unidad Saneamiento de cita Esens

todas las cortas gastas clarios perfección y menos Cabo que knew repurer y custino con solo Ladeloración y furances to Simple de ducho Vinches. Men Jone John John person, o quien su podero causa hubie. ren. Hestando presente alo contendo enesta Escretura Justo Wacheller Don Juan fore Grusado habi endstnogdo y entendido wn todas Su Evindiciones y ca trodes que de ella constan. Otos ge que la Augsto Ami favor Legun Se contiene, recibi Endo en Avrendammento por Viade Venta enfitentira la finende suso declarada per el trempo de quarenta y cinco and mar, que la Pella eingnentag eine grenge fæltun fram cumplir det la Escritura antecedente anos yapa hour even gar por Vade Canon y pennion la Cantridad

Media real Sello sexto, para los años de 1838, y 1939 le munto open un Cada un ano, de los que co merenderde elden primer derode este presente Uno de la Allhay y medling o atas p que me Subredieren en el gove Todicha forma aqued wante eltiempo delas cren anos hemorded any payar atouto convento de Canta Orosa de Santa Moria y al Rebevendo Pasne duchos trementos peros de Jeis in Sies Meres La mitad unforme frieren eumptides una paya en por de otra a va cada lina, puesta y yador en erta E modad por menta Corto y viergo y los semas porced over de la fin car y sur perfusio de esta asig Grauon er otra geralerg mera

porte y lugar que senos pe an ymeetro bie ne setten give esterno presenter o accorde sollain no con Cortus y guile Cobranza, y asi mumo me oblique y amis luceures e dulin of Guerta aque Ourantedrilios Cien ano Le quardaran y cumplom Las Conduciones de esta Escri una of dela que Va cità du en ella que se entien den una minuma para da observance any amayor abundamiento las do y por meertaes y repetidas en outa auptainon y ambo otory antes Vendador y com prader para Mun firme da paya y Cumplimen o que dulio es obligamos-To etdilo Cmaile Maeitro Prior los bienas y Ventas de dieho Convef to; Eyo etoricho Vachille Don Juan fore Gund do, los micos y todos fund to landedos y por haber y dans Poder cum

Madio real Sello sexto, para los años de 1835, y 1839 A Lide alus purtuin da y deburonores and mon mo el mue, too propro do y Decim dad y el probile grobe ely la Ley que due queel actor debe sequir fuero del Reo pura que als quedula et nos egenten y agreemen como por senten en parada en Autoridad De Cora fruigada - 166, you remmaniamos derna Leger Su probabe. The estella la Carta en la Cuidad de las Beyer del Ceru en lo interprieve dias del White De mil Setement conquenta y suco

Sello sexto, para los años de 1834, y 1839 A loutingenter aques ist el presente Exertouna Publico day feromoseo así marande sur numbre S, hendo testigo Ine Bar. tante felle Welanguer y don Juando la Palma C ter frag Gregorio de Men dona Prior de Santa Rosa - Van chiller Don favan Jose Guis Plado-Anteni Leonand o Me nos Calera Escribano Publico-Inmendado = Finea = leys - Ma estro- Cinquenta- al Sur-vale Entre reglones - de el-vale-Festa do-en los Barrios- Sembrado mas no vulomuerda este traslado son elon grindde on conteste q son ante et Escribana Publico Don Leonardo den engo nos Calero Comen ami cargo con elque Conegi y concertes: Va cier to

Cy Verdadero alque en caso me Sesano Me remito, Ton feede elle promy se conte y en virter de la gra do y mandado En el Escrito y Decreto estapapel del Sein Sento porelline bilegio que gora el Santiario de Sans Boro of Oligno y firmo em Firma Divisto Vente y dos de Mil ocho cientos tremta y olho - Frant de Parda Caros En publiq de Certos no chiera and and All of the winds of a conference of a And the last the second of the second かんしょういん こうかん こうしゅうしゅう いんかん de en les l'alles en l'alles de l'alles des mars tellon where to the morning many to his to the same of the the second second second second second cones processing and constitution The second of the second of the second